

DECRETO 3566 DE 2011

(septiembre 26)

D.O. 48.204, septiembre 26 de 2011

por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor Carlos Enrique Rodado Noriega, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.086.956, del cargo de Ministro de Minas y Energía.

Artículo 2°. Nómbrase a partir de la fecha, al doctor Mauricio Cárdenas Santa-María, identificado con la cédula de ciudadanía número 79154695 de Usaquén, como Ministro de Minas y Energía.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de septiembre de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN